



Gobernación de  
CUNDINAMARCA



## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 2 3 DE 2015

( 23 JUN. 2015 )

Por la cual se realizan traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2015

El Gerente General Suplente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1074 del 18 de Diciembre del 2014 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que mediante Acuerdo No 5 del 24 de Diciembre de 2014, la Junta Directiva adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de acuerdo con las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, y autorizó al Gerente General de la Empresa a realizar su desagregación.

Que de acuerdo con el inciso 3 del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial No. 85 del 31 de diciembre de 2014, el Gerente General Suplente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. liquidó y desagregó el presupuesto de la Empresa.

Que mediante Decisión Empresarial No. 05 del 27 de febrero de 2015, el Gerente General Suplente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. desagregó nuevamente el presupuesto de la Empresa de acuerdo con la modificación aprobada por la Junta Directiva de Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P el 30 de enero de 2015.

Que en la Asamblea General de Accionistas del 16 de abril de 2015 mediante acta No 12, los socios autorizaron al representante legal de la Empresa, a invertir en nuevos negocios los excedentes y el presupuesto de inversión de la Entidad.

Que de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo con las necesidades de mayores recursos en algunos rubros, basados en la ejecución del presupuesto durante la vigencia 2015, se hace necesario redistribuir los recursos disponibles mediante traslados, sin alterar el monto global aprobado por la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto:



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 2 3 DE 2015

( 23 JUN. 2015 )

Por la cual se realizan traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2015

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados de recursos entre rubros sin alterar los valores aprobados por la Junta Directiva:

Table with columns: PRESUPUESTO DE EGRESOS, PRESUPUESTO FINAL, CREDITO, CONTRACREDITO, PRESUPUESTO FINAL. Rows include categories like Gastos de personal, Gastos Generales, and Cuentas por pagar.



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 2 3 DE 2015

( 23 JUN. 2015 )

Por la cual se realizan traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2015

3 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN.		\$	12,222,612,839.00	\$	70,000,000.00	\$	70,000,000.00	\$	12,222,612,839.00
31	Gastos de personal.	\$	2,649,567,480.93	\$	70,000,000.00	\$	-	\$	2,719,567,480.93
3101	Gastos de personal.	\$	2,649,567,480.93	\$	70,000,000.00	\$	-	\$	2,629,567,480.93
310101	Servicios personales indirectos.	\$	2,609,567,480.93	\$	20,000,000.00	\$	-	\$	2,629,567,480.93
31010101	Honorarios	\$	2,101,380,963.00	\$	20,000,000.00			\$	2,121,380,963.00
31010102	Remuneración servicios técnicos	\$	337,986,517.93					\$	337,986,517.93
31010103	Honorarios Judiciales	\$	170,200,000.00					\$	170,200,000.00
310102	Contribuciones inherentes a los Servicios pers	\$	40,000,000.00	\$	50,000,000.00	\$	-	\$	90,000,000.00
31010201	Aportes de previsión social - ATEP	\$	40,000,000.00	\$	50,000,000.00			\$	90,000,000.00
32	Gastos generales.	\$	2,355,942,288.00	\$	-	\$	70,000,000.00	\$	2,285,942,288.00
3201	Gastos generales.	\$	2,355,942,288.00	\$	-	\$	70,000,000.00	\$	2,285,942,288.00
320101	Adquisición de bienes.	\$	254,501,100.00	\$	-	\$	-	\$	254,501,100.00
32010101	Compra de equipo	\$	118,000,000.00					\$	118,000,000.00
32010102	Materiales y suministros	\$	29,777,400.00					\$	29,777,400.00
32010103	Muebles y enseres	\$	12,000,000.00					\$	12,000,000.00
32010104	Combustibles	\$	64,925,000.00					\$	64,925,000.00
32010105	Útiles y papelería	\$	29,798,700.00					\$	29,798,700.00
32010106	Gastos imprevistos	\$	-					\$	-
320102	Adquisición de servicios.	\$	1,683,661,973.00	\$	-	\$	70,000,000.00	\$	1,613,661,973.00
32010201	Mantenimiento	\$	101,000,000.00					\$	101,000,000.00
32010202	Servicios públicos	\$	106,568,780.00					\$	106,568,780.00
32010203	Arrendamientos	\$	493,634,585.00					\$	493,634,585.00
32010204	Viáticos y gastos de viaje	\$	41,066,400.00					\$	41,066,400.00
32010205	impresos y publicaciones	\$	25,620,000.00					\$	25,620,000.00
32010206	Comunicaciones y transporte	\$	227,346,208.00					\$	227,346,208.00
32010207	Seguros	\$	169,032,631.00					\$	169,032,631.00
32010208	Bienestar Social	\$	-					\$	-
32010209	Capacitación	\$	25,000,000.00					\$	25,000,000.00
32010210	Fotopiado	\$	64,700,000.00					\$	64,700,000.00
32010211	Servicios no personales	\$	237,914,779.00					\$	237,914,779.00
32010212	Publicidad	\$	30,000,000.00					\$	30,000,000.00
32010213	Apoyo Logístico	\$	70,666,090.00					\$	70,666,090.00
32010214	Retribución Pasantes	\$	18,112,500.00					\$	18,112,500.00
32010215	Gastos imprevistos	\$	3,000,000.00					\$	3,000,000.00
32010216	Gastos judiciales	\$	-					\$	-
32010217	Consultoría	\$	70,000,000.00			\$	70,000,000.00	\$	-
320103	Impuestos y multas.	\$	417,779,215.00	\$	-	\$	-	\$	417,779,215.00
32010301	Impuestos, tasas y multas	\$	417,779,215.00					\$	417,779,215.00
33	Gastos de Operación líneas de Negocio.	\$	5,785,261,216.00	\$	-	\$	-	\$	5,785,261,216.00
3301	Gastos de Operación líneas de Negocio.	\$	5,785,261,216.00	\$	-	\$	-	\$	5,785,261,216.00
330101	Interventoría de proyectos.	\$	1,045,358,703.00	\$	-	\$	-	\$	1,045,358,703.00
330102	Atención de emergencias.	\$	1,098,327,985.00	\$	-	\$	-	\$	1,098,327,985.00
330103	Aseguramiento de la prestación.	\$	3,125,720,701.00	\$	-	\$	-	\$	3,125,720,701.00
330104	Arrendamiento y Alquiler de Equipos	\$	76,971,190.00	\$	-	\$	-	\$	76,971,190.00
330105	Operaciones	\$	438,884,637.00	\$	-	\$	-	\$	438,884,637.00
34	Cuentas por pagar.	\$	1,431,841,854.07	\$	-	\$	-	\$	1,431,841,854.07
3401	Cuentas por pagar.	\$	1,431,841,854.07	\$	-	\$	-	\$	1,431,841,854.07
4	INVERSIÓN.	\$	78,762,686,336.00	\$	395,000,000.00	\$	395,000,000.00	\$	78,762,686,336.00
41	Inversiones sin situación de fondos.	\$	11,020,156,907.00	\$	-	\$	-	\$	11,020,156,907.00
4101	Inversiones en infraestructura en Agua y Saneamiento.	\$	10,765,613,381.00	\$	-	\$	-	\$	10,765,613,381.00
4199	Cuentas por pagar.	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
4199	Proyectos de Inversión Vigencias Anteriores.	\$	254,643,526.00	\$	-	\$	-	\$	254,643,526.00
42	inversiones con situación de fondos.	\$	67,742,529,429.00	\$	395,000,000.00	\$	395,000,000.00	\$	67,742,529,429.00
4201	Inversión Otros proyectos.	\$	27,318,285,669.89	\$	-	\$	395,000,000.00	\$	26,923,285,669.89
4202	Cuentas por pagar.	\$	3,029,935,375.31	\$	-	\$	-	\$	3,029,935,375.31
4203	Proyectos de Inversión Vigencias Anteriores.	\$	37,289,308,383.80	\$	-	\$	-	\$	37,289,308,383.80
4204	Adquisición de Aportes de capital	\$	105,000,000.00	\$	395,000,000.00	\$	-	\$	500,000,000.00
5	DISPONIBILIDAD FINAL	\$	7,861,464,095.00					\$	7,861,464,095.00



Gobernación de  
**CUNDINAMARCA**



**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 2 3 DE 2015**


**( 23 JUN. 2015 )**



Por la cual se realizan traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 01 del 30 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C: **23 JUN. 2015**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO**  
Gerente General Suplente

Revisó: Alcy Fernando Martínez Ardila, Director de Finanzas y Ppto.   
Juan Guillermo Herrera Luna, Director Jurídico.   
Fabián Bohórquez – Asesor Gerencia General.

Proyectó: Andrés Navarro Amaya, Profesional de Finanzas y Ppto. 